

RESOLUCIÓN CS N° 30 1 / 0 6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 JUL 2006

Expediente N° 2.520/95.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, el artículo 2° de la Resolución CS N° 163/06, por la cual se deja establecido la nómina de Representantes Paritarios por la parte empleadora de esta Universidad, ante la Comisión Negociadora del Nivel particular, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Julio Rubén NASSER presenta formal renuncia, con carácter de indeclinable, como Representante Paritario Titular, por razones de índole personal.

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular.

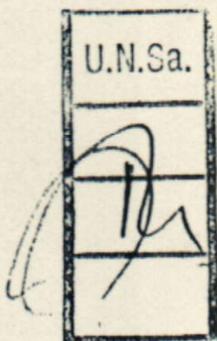
Por ello y luego de constituido en Comisión.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la Novena Sesión Ordinaria del 6 de julio de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Julio Rubén NASSER, en su carácter de Representante Paritario Titular por la parte empleadora de esta Universidad, ante la Comisión Negociadora del Nivel particular, a partir del 6 de julio de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, Dr. Nasser, Comisión Paritaria, APUNSA, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA